Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO**

USHUAIA, 04/10/2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E- 75668/23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de Locación de Servicios a favor de la Sra. Gabriela Estefanía MOLLO, D.N.I. N° 39.532.782, por el término de ocho (8) meses, en el marco del Convenio "Programa Nacional de Inclusión Socio- Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo", registrado bajo el N° 24220.

Que mediante nota obrante a orden 8, se indica la necesidad de contratar la locación de servicios a favor de la mencionada precedentemente, con el fin de prestar un servicio abocado al acompañamiento y asistencia en eventos y actividades del área; tareas administrativas, atención al público, capacitaciones a emprendedores, entre otras, desempeñándose como COORDINADOR TERRITORIAL.

Que vista y analizada la oferta recibida, se recomienda pre adjudicar la presente contratación a favor de la Sra. MOLLO, por una suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($384.000,00), a razón de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($48.000,00) por mes.

Que a orden N° 16 obra comprobante preventivo, del cual se desprende la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto; cuya fuente de financiación corresponde a recursos nacionales, depositados en la cuenta corriente N° 632179-00 del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

Que por lo expuesto, resulta procedente, dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 - Título I - Capitulo II - Artículo 18 k) y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 1649/20, Nº 3584/22, N° 3635/22, Nº 188/23 – Anexo II y N° 565/23, Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21 y Resoluciones C.G.P. Nº 38/21, Nº 43/22, Nº 151/22, Nº 286/22, N° 221/23 y Convenio registrado bajo el N° 24220.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°1301, Artículos 10° y 18°.

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación de Locación de Servicios a favor de la Sra. Gabriela Estefanía MOLLO, D.N.I. N° 39.532.782, por el término de ocho (8) meses, en el marco del Convenio "Programa Nacional de Inclusión Socio- Productiva y Desarrollo Local- Potenciar Trabajo", registrado bajo el N° 24220, por una suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($384.000,00), a razón de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($48.000,00) por mes. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1282UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1282 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.D.H. N° **2150** /23.-

| |
|---|
| M.D.H. |
| T.C. |
| |

MACIEL Juan Marcelo
Firmado digitalmente por MACIEL Juan Marcelo
Fecha: 2023.10.04 12:54:04 -03'00'